



~~Manuel Durrant~~

~~César M. Arredondo~~

~~El Cnel. Borob~~

~~Domingo Alst~~

~~Rafael Aguilar~~

~~Señor Navarro~~

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Y.º B.º

El Alcalde

Señor

El Secretario

Señor Navarro



Señs. concurrentes
Presidente

X Sáez

Concejales

X Maicas

X Bayona

X Fabre

Concejales

X Arredondo

X Sánchez Marco

X Beruad

X Abril

X Marín

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar facturas y documentos de pago.

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 27 de Junio de 1934

En la Ciudad de Teruel a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sáez Sáez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por 2ª convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad de todos los tres concurrentes.

Despacho ordinario

Conforme a los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acuerdo rea-

lizar los siguientes pagos con cargo á sus consignaciones correspondientes:

De una relación de recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España por abono y servicios de los aparatos telefónicos del Ayuntamiento y dependencias municipales durante el actual 2.º trimestre importante 504'05 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en la pavimentación de la calle de Pablo Iglesias, importante 40 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos, importante 36 pesetas.

Autorizar á Don Pedro Gregón para instalar un motor eléctrico de un cuarto de caballo para su taller de imprenta en Comías Nougués n.º 20.

De conformidad al dictamen de la Comisión de Gobernación y previo pago de los derechos correspondientes, se acordó autorizar á Don Pedro Gregón para instalar un motor de un cuarto de caballo de fuerza para su taller de imprenta en los bajos de la casa n.º 20 de la calle de Comías Nougués, y que por la Sección de Arquitectura se determine el sitio en que haya de colocarse dicho motor dentro de dicho local, y desestimando por tanto la reclamación que contra lo solicitado tenía formulada D.ª Felisa Aseurio y otros, á quienes igualmente se les comunicará este acuerdo.

Conceder 8 días de permiso al músico Don Fernando Aseijo.

Se acordó conceder ocho días de permiso para asuntos propios, al músico de la Banda municipal Don Fernando Aseijo.

Aprobar el reparto de cuotas de la Zona libre de los Barrios de San Blas, Villaspesa, Gasconilla y Huerta Nueva correspondiente al año en curso.

Por unanimidad y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda, quedaron aprobados los tipos medios con que han de tributar los habitantes de los Barrios de San Blas, Villaspesa, Gasconilla, y Huerta Nueva, por medio de conciertos obligatorios y voluntarios en su caso por el Repartimiento de la Zona libre correspondiente al año en curso, el que se llevará á cabo conforme á lo dispuesto en los artículos



451 y 457 del Estatuto Municipal y sus complementarios de las Ordenanzas de Carnes y bebidas, facultando en su consecuencia al Sr. Alcalde para la designación de las Juntas Repartidoras, conforme a las disposiciones legales.

Facultar a la Alcaldía para que encargue la confección de 18 Euros menos, 8 blusas y 8 paños para uso de los mataseros en el Matadero Municipal.

Conforme a los informes evacuados por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, se acordó facultar a la Alcaldía para que mediante la petición de precios y clases de tejidos, encargue la confección de 18 Euros o menos para los mataseros, y 8 blusas y 8 paños para uso de los mismos en el Matadero municipal, y procurando que no exceda el costo de 333 pesetas consignadas en el capítulo 4.º art. 4.º, partida 1.ª del presupuesto de gastos vigente.

No acceder a lo solicitado por la Casa Noticiano Español, sobre propaganda turística.

Se acordó ver con simpatía la labor llevada a cabo por la Casa Noticiano Español en orden a la propaganda turística de las poblaciones españolas, pero teniendo en cuenta el no haber consignación en los presupuestos para estos fines, se acordó no acceder a lo solicitado por la referida Casa.

Acceder a lo solicitado a lo solicitado por varios vecinos del Barrio de Gasconilla sobre construcción en el mismo de una Escuela mixta, aceptando el ofrecimiento que hacen de ocupar la casa del vecino D. don Fidel Gorrís, mientras se solicita y tramita el expediente respectivo.

Visto un escrito que formulan varios vecinos del Barrio de Gasconilla de este término municipal en suplica de que se construya una escuela mixta servida por Maestro o Maestra, y ofreciendo hasta que se lleve a cabo dicha construcción un edificio para casa-habitación para Maestro o Maestra y escuela para las clases, propiedad del vecino Don Fidel Gorrís, la Corporación, teniendo en cuenta que se hace preciso e indispensable el dotar a dicho Barrio de la expresada escuela, acuerda por unanimidad:

Primero: Acceder en un todo a lo solicitado, y que se tramite el oportuno expediente administrativo para la construcción de la Escuela por cuenta del Ayuntamiento con el auxilio

del Estado con arreglo al reciente decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 15 del actual, y en su consecuencia que se redacte el oportuno proyecto facultativo de la obra por el Sr. Arquitecto municipal, tramitándose reglamentariamente.

Segundo: Que interin se tramita el expediente y se concede por la Superioridad la referida escuela, se solicite la creación de la misma con carácter accidental que se instalará en la casa del vecino Don Fidel Gorris de dicho Barrio, facultándose al Sr. Alcalde para que en el momento oportuno contrate el alquiler de la finca de referencia.

Con referencia al acuerdo que acaba de adoptarse, el Sr. Maicas manifiesta que como miembro del Consejo Provincial de 1.^a Enseñanza, hace constar que dicho Organismo tiene hecha ya en principio la petición de la Escuela de referencia.

Acceder á lo solicitado por el propietario del baile público Don Santiago Pérez García, fijando el concierto para la celebración de dichos bailes á razón de 5 pesetas durante la época de verano y 10 pesetas en el resto del año.

Visto un escrito que formula Don Santiago Pérez García, concesionario del baile público sito en la calle de San Esteban n.º 18, y teniendo en cuenta los informes evacuados en el referido expediente, se acordó acceder á lo solicitado, fijando el concierto para la celebración de los bailes á razón de 5 pesetas durante la época de verano y 10 pesetas en el resto del año.

Conceder en concepto de subvención para contribuir al progreso deportivo en esta ciudad, la cantidad de 250 pesetas á la Sociedad deportiva "Rapid Exporting Club Euzelense".

A petición de la Sociedad "Rapid Exporting Club" de esta capital, y previos los informes favorables de la Comisión de Hacienda e Intervención, se acordó conceder, con cargo al capítulo 10.º, art.º 6.º partida 14 del presupuesto ordinario de gastos, la suma de 250 pesetas, en concepto de subvención para contribuir al progreso deportivo en esta capital.



Aprobar la cuenta formulada por la Comisión Interventora del precio del pan.



Previos los informes favorables y como cumplimiento del acuerdo de esta Excm. Corporación de 9 de Abril último, se acordó aprobar la cuenta formulada por la Comisión Interventora del precio del pan, y que se satisfaga a los industriales que figuran en la relación, la cantidad de 1.170 pesetas a que asciende la diferencia de precio de 234 sacos de harina correspondientes a la última semana en que se sostuvo el alza, con cargo al Capítulo 18 (Imprevistos) del presupuesto de gastos vigente, y que con cargo a esta misma consignación se satisfaga igualmente 16 pesetas, importe de la factura de Don Hilario Marqués por acarreo de 40 sacos de harina.

Autorizar a la Comp. Telefónica Nacional de España la ampliación y mejora de la red en esta capital, en el Ensanche pasando por el Viaducto, por medio de canalización subterránea, con la prohibición de colocar los postes proyectados.

Despues de breve intervención de los señores Arceñando y Bayona, se acordó autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España S. A. para la ampliación y mejora de la red telefónica de esta capital, desde la esquina de la calle de Euzkiaz Noroqui, hasta la calle de José Gorrañ en el Ensanche, pasando por la Avenida de Blasco Ibañeta (Viaducto); haciendo constar que esta autorización que se concede se entiende supeditada al extracto cumplimiento de las condiciones prefijadas por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, mediante la canalización subterránea de la red, y con la prohibición de que se coloquen los postes proyectados por ser antiestética su instalación en el Ensanche dado el plan urbanístico moderno de dicha Zona, y declarando a la Compañía exenta del pago de arbitrios, de conformidad a lo dispuesto en los decretos leyes de 25 de Agosto de 1924 y 21 de Noviembre de 1927.

Aprobar una moción de la Comisión de Fiestas y Juegos, sobre la celebración de festejos en la

Por unanimidad quedó aprobada una propuesta de la Comisión de Festejos sobre los ac-

tradicional fiesta del próximo día 3 de Julio designando al Sindico D. César Arredondo para llevar la Bandera y a D. Manuel Bernad para ofrecer la Corona, acompañando a este los Concejales Sres. Marin y Abril.

Designar al Sr. Bayona para que represente a este Ajunt.^o en el Comité Ejecutivo de la 1.^a Feria Regional de Muestras que tendrá lugar en Saragosa durante el próximo mes de Octubre.

Aprobar el acta de recepción de los casetas para la feria, construidas por el carpintero Vicente Navarro.

Aprobar una certificación de la Sección de Arquitectura sobre alineación y rasante para edificar una casa en la calle de San Esteban propiedad de la Sr.^a Viuda de Joaquín Asensio.

tos a realizar en la tradicional Fiesta del 3 de Julio, designando al Sindico 1.^o Don César Arredondo para llevar la Bandera de la extinguida Milicia Nacional, y al Concejál Don Manuel Bernad para que sea portador y haga la ofrenda de la Corona, a quien acompañaran los Concejales Sres. Marin y Abril.

Vista una propuesta de la Sociedad Económica Aringos del País de Saragosa, comunicando la celebración de la 1.^a Feria Regional de Muestras, que tendrá lugar en dicha inmortal Ciudad durante el próximo mes de Octubre, se acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Bernad, designar para que forme parte del Comité Ejecutivo de dicha Feria en representación de este Excmo. Ayuntamiento al Sr. Teniente de Alcalde Don José Bayona Peinado, a quien se le faculta para que pueda designar su sustituto en caso de no poder asistir a las reuniones del referido Comité, o a alguna de ellas, debiendo llevar dicho señor representante cuantas iniciativas le sugieran en orden al mayor éxito de tan importante certamen regional, y facultar a la Comisión de Hacienda para que en unión del Sr. Interventor determinen la subvención para contribuir materialmente a la proyectada Feria Regional.

Quedó aprobada por unanimidad el acta de recepción de las casetas construidas por el maestro carpintero Don Vicente Navarro, a quien se le devolverá la fianza que constituyó para responder de la obra.

Tambien quedó aprobada una certificación de la Sección de Arquitectura sobre alineación y rasante, para edificar una casa en la calle de San Esteban n.^o 2; y resultando que la propietaria de la finca Sr.^a Viuda de Joaquín Asensio toma de



la vía pública para la construcción 2,40 metros cuadrados que pasan a formar parte de la finca de referencia viene obligada a ingresar en Arcas municipales la cantidad de 27 pesetas con arreglo a la Ordenanza correspondiente.

Anterior a las obras de reforma parcial a los señores Manuel Galve, Santiago Hernández, Don Manuel Martín Barrio, Don Joaquín Higón, Don Esteban Galve, Don Manuel Salesa, Don Francisco Herrero, Don Pedro Blasco y Don Tomás Martín.

Conforme a lo informado por la Sección de Arquitectura y previo pago de los derechos correspondientes, se acordó autorizar obras de reforma parcial a los siguientes señores:

A Don Manuel Galve en la calle de la Fontana n.º 24; - A Don Santiago Hernández en el Barrio de 9.ª Dolores Romero n.º 12; - A Don Manuel Martín Barrio en la calle del Clavel n.º 2; A Don Joaquín Higón en el B.º de las Cuevas del siete n.º 109; A Don Esteban Galve en Comías Vanguet n.º 17; a Don Manuel Salesa en Salvador n.º 26; a Don Francisco Herrero en Abadía n.º 6; a Don Pedro Blasco en 3 de Julio n.º 32 y a Don Tomás Martín en Santa María n.º 1.

Despacho extraordinario

Aprobar una moción propuesta del Sr. Alcalde Presidente, sobre colocación de bultos frente a los puestos del Mercado Público, para facilitar de los consumidores con el voto en contra del Sr. Marín.

Inmediatamente fue leída una moción propuesta del Sr. Alcalde Presidente en la que se hace constar que debido a la altura que tienen los mostradores de los puestos del Mercado Público, y con objeto de que los consumidores puedan ver con facilidad la mercancía, al armonizar los intereses del Ayuntamiento con los de los arrendatarios de los puestos, se propone que no se les permita colocar nada más que 3 bultos gratuitos en el frente de dichos puestos, y 3 bultos más abonando por cada uno 0'50 pesetas, y sin que unos y otros puedan exceder de 60 centímetros del puesto al panillo de circulación del público. En tal estado el Sr. Marín, como Presidente de la Comisión de Gobernación dice que ésta hace suya la anterior propuesta, y ruega a la Corporación declare de urgencia el caso y recaiga acuerdo

sobre el particular en este acto, acordandose así y quedando después aprobada con el voto en contra del Sr. Marin.

Tomar en consideración una propuesta del Sr. Arce, sobre que se pinten las casetas de la feria con el sobrante que existe de la construcción de las mismas.

El Sr. Arce dice que como a su juicio existe un sobrante de mil y pico de pesetas de la cantidad que había consignada por la construcción de las casetas, propone que con cargo á este sobrante se pinten aquellas para su mejor conservación, y en su vista se toma en consideración esta propuesta, acordandose que se comunique á la Comisión de Fiestas y Ferias para que informe sobre el particular.

Facultar á la Alcaldía para ponerse en contacto con los organizadores del homenaje que proyecta la Cámara de Comercio con el fin de llevar á cabo el homenaje al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio Don Vicente Trauso Enguita.

El Sr. Presidente puso de manifiesto á la Corporación, que en la mañana de hoy le había visitado una Comisión de la Cámara de Comercio para darle cuenta de los trabajos preparatorios para la organización de un homenaje al Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio Don Vicente Trauso Enguita. El Sr. Bernad dice que dada la trascendencia del asunto entendía que debía facultarse á la propia Alcaldía para ponerse en contacto con los organizadores del homenaje con el fin de que el Ayuntamiento, tenga representación oficial en dicho acto, y después de breves intervenciones de los Sres. Marin y Sánchez Marco, se acordó aprobar la propuesta del Sr. Bernad, con el voto en contra del Sr. Marin, quien dice que al hacerlo así, no vota en contra, por ser asunto político; ya que daría su voto á todo homenaje que se rindiere á un turco pero que no puede votar en pro, para homenajear á un Ministro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las ocho y quince minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que gozó el Secretario certificado.

J. L. Paez *Manuel*



Diligencia



Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a los de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Y. B. 3.º
El Alcalde
Lee

El Secretario
Señor Navarro

Sesión ordinaria por 2.ª convocatoria de 4 de Julio de 1934.

Señores concurrentes

Presidente

x Maicas

Concejales

x Bayona

Arredondo

x Sánchez Marco

x Aguilar

x Bernad

x Abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En la Ciudad de Teruel a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don José Maicas Lorente, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad de todos los Señores concurrentes.

A petición del Concejál Sr. Sánchez Marco, se acordó por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el falleci-

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Francisco Saer Saer, hermano del Sr.